

## EDICTO

Realizada el día 22 de marzo de 2018 la revisión del primer ejercicio y celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de técnico medio en Infraestructuras, el Tribunal acuerda hacer público lo siguiente:

### **“1.- Solicitud de revisión del primer ejercicio presentada por don Jorge López de Atalaya Olcina.**

Jorge López de Atalaya Olcina, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de marzo 2018 expone: *“Que con fecha 13 de marzo de 2018 realizó el examen ejercicio de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Medio de Infraestructuras. SOLICITA. La revisión del ejercicio por los motivos anteriormente expuestos”.*

#### **Revisado el examen, el Tribunal acuerda:**

Revisado el examen, el Tribunal acuerda respecto de la segunda parte, relativa al supuesto práctico, modificar la puntuación otorgando 3,85 puntos; resultando en consecuencia una puntuación total del primer ejercicio de 5,05 puntos, superando el mismo.

### **2.- Solicitud de revisión del primer ejercicio presentada por don Héctor Rodríguez Expósito**

Héctor Rodríguez Expósito, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de marzo de 2018 expone: *“Que con fecha 13 de marzo de 2018, realizó el 1er ejercicio de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño de puestos de trabajo de técnico medio de Infraestructuras. SOLICITA: La revisión del ejercicio por los motivos anteriormente expuestos.”*

#### **Revisado el examen, el Tribunal acuerda:**

Revisado el examen, el Tribunal acuerda respecto de la segunda parte, correspondiente al supuesto práctico, otorgar una puntuación de 2,80 puntos; resultando en consecuencia una puntuación total del primer ejercicio de 4,42 puntos, por lo que en cualquier caso no supera el mismo

### **3.- Solicitud de revisión del primer ejercicio presentada por don Jorge Soriano Vicedo.**

Jorge Soriano Vicedo, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de marzo de 2018, expone: *“Tras haber realizado el examen para la bolsa temporal para “Técnico medio de infraestructuras” y haberse publicado las calificaciones. SOLICITA: revisión del examen.”*

**Revisado el examen, el Tribunal acuerda:**

Mantener la valoración otorgada inicialmente.

Seguidamente, el Tribunal procede a informar individualmente a los interesados del resultado de la revisión solicitada, indicándoles que el acuerdo adoptado por el Tribunal se publicará en el portal web municipal.

Previamente a la realización del segundo ejercicio, cuyo texto consta en el expediente administrativo, el tribunal, con la asistencia y asesoramiento de don José Diego Vicente Quiles, técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento, acuerda los criterios de corrección: cada pregunta correctamente contestada tiene un valor de 0,05 puntos, y las incorrectamente contestadas un valor de -0,025 puntos, las preguntas no contestadas no descuentan. El resultado así obtenido se dividirá por 10, pues el ejercicio tiene una valoración de 1,00 punto.

A las trece horas, hora fijada para la realización del segundo ejercicio, se procede al llamamiento de los aspirantes y a la realización por los mismos del segundo ejercicio. Finalizado, se procede a su corrección y calificación, con el siguiente resultado:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO
1.	López de Atalaya Olcina, Jorge	0,45
2.	Soriano Reinosa, José Fernando	0,30
3.	Bernabé Carratalá, Juan	0,53

Los/as aspirantes podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida en el segundo ejercicio realizado, mediante la presentación de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo que finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de la publicación de la calificación del ejercicio en cuestión.

El resultado de la solicitud de revisión de este segundo ejercicio se dará a conocer mediante su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la dirección web: <http://www.petrer.es>

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen estas pruebas selectivas, se expone a continuación la relación de aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios deben pasar a la fase concurso, **emplazándolos para que en el plazo de cinco días hábiles**, a contar desde la fecha de publicación (23 de marzo de 2018), presenten solicitud de participación en la fase de concurso, relacionando los méritos que aleguen y la documentación acreditativa de los mismos adjuntando certificaciones o justificantes acreditativos en original o fotocopia compulsada. Únicamente se valorarán los méritos obtenidos o en condiciones de obtenerse en la fecha en que

finalizó el plazo de presentación de solicitudes 13 de diciembre de 2018 y que hayan sido relacionados en la solicitud de participación en la fase de concurso.

Respecto al apartado B) Formación de los méritos a valorar: cuando se pretenda hacer valer cursos impartidos por las Universidades u otros organismos a través de ellas, que puedan ser utilizados como créditos de libre configuración en los pertinentes planes de estudios, se deberá adjuntar el correspondiente certificado que acredite que no han sido utilizados para dicho fin, en caso contrario no serán objeto de baremación.

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>1º EJERCICIO</b>	<b>2º EJERCICIO</b>	<b>CALIFICACIÓN F. OPOSICIÓN</b>
1	Bernabé Carratalá, Juan	5,74	0,53	6,27
2	Soriano Reinoso, José Fernando	5,87	0,30	6,17
3	López de Atalaya Olcina, Jorge	5,05	0,45	5,50

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 23 de marzo de 2016.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Fdo.- Jesús Puentes Quiles.